



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 de enero de 2012

#### VISTO:

El proyecto de realización en esta Facultad de las XXI Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación especial (RUEDES) y XV Jornadas Nacionales de la Red de estudiantes de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RCCEE) propuesto por la Coordinadora General de RUEDES, Prof. Beatriz Celada y elevado por la Mg. Elizabeth Guglielmino, y

#### CONSIDERANDO:

Que los ejes temáticos que propone resultan de interés formativo para esta unidad académica en tanto formadora de docentes.

Que pretende constituir un espacio de debate y actualización académica en el campo, que aportará criterios y conceptos de relevancia para la educación especial.

Que el proyecto presentado esboza con claridad los aspectos académicos y organizativos centrales para el desarrollo de dicho evento.

Que la RUEDES y sus integrantes cuentan con la suficiente trayectoria académica para llevar adelante este proyecto.

Que interesa a esta Secretaría la realización de eventos académicos de esta importancia.

Que esta iniciativa cuenta con el aval del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 20 y 21 de diciembre p.p.dos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico a la realización de las **XXI Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación especial (RUEDES) y XV Jornadas Nacionales de la Red de estudiantes de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RCCEE)** propuesto por la Coordinadora General de RUEDES. Prof. Beatriz Celada y elevado por la Mg. Elizabeth Guglielmino.

Art. 2º) Arbitrar gestiones mancomunadas entre los diversos actores e instituciones implicados en pos de tramitar el respectivo financiamiento.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

#### **Resolución CDFHCS Nº 390/2011**

Mmg.